

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7936
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER3212

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:		Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE	
COE	22	MOVIL	9	Personería de Bogotá.	
FECHA	Marzo 3 de 2015	HORA	09:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 127 y Calle 128 entre Carrera 104A y Carrera 118.	ÁREA DIRECTA	1.4Ha.				
BARRIO	Nuevo Corinto	POBLACIÓN ATENDIDA	300				
UPZ	28 – El Rincón.	FAMILIAS	75	ADULTOS	180	NIÑOS	120
LOCALIDAD	11 – Suba.	PREDIOS EVALUADOS	75				
CHIP	AAA0134RKLF.	OFICIO REMISORIO	CR-19692.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, se localiza en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 250 del 20 de Mayo de 1991, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación; por lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1.).

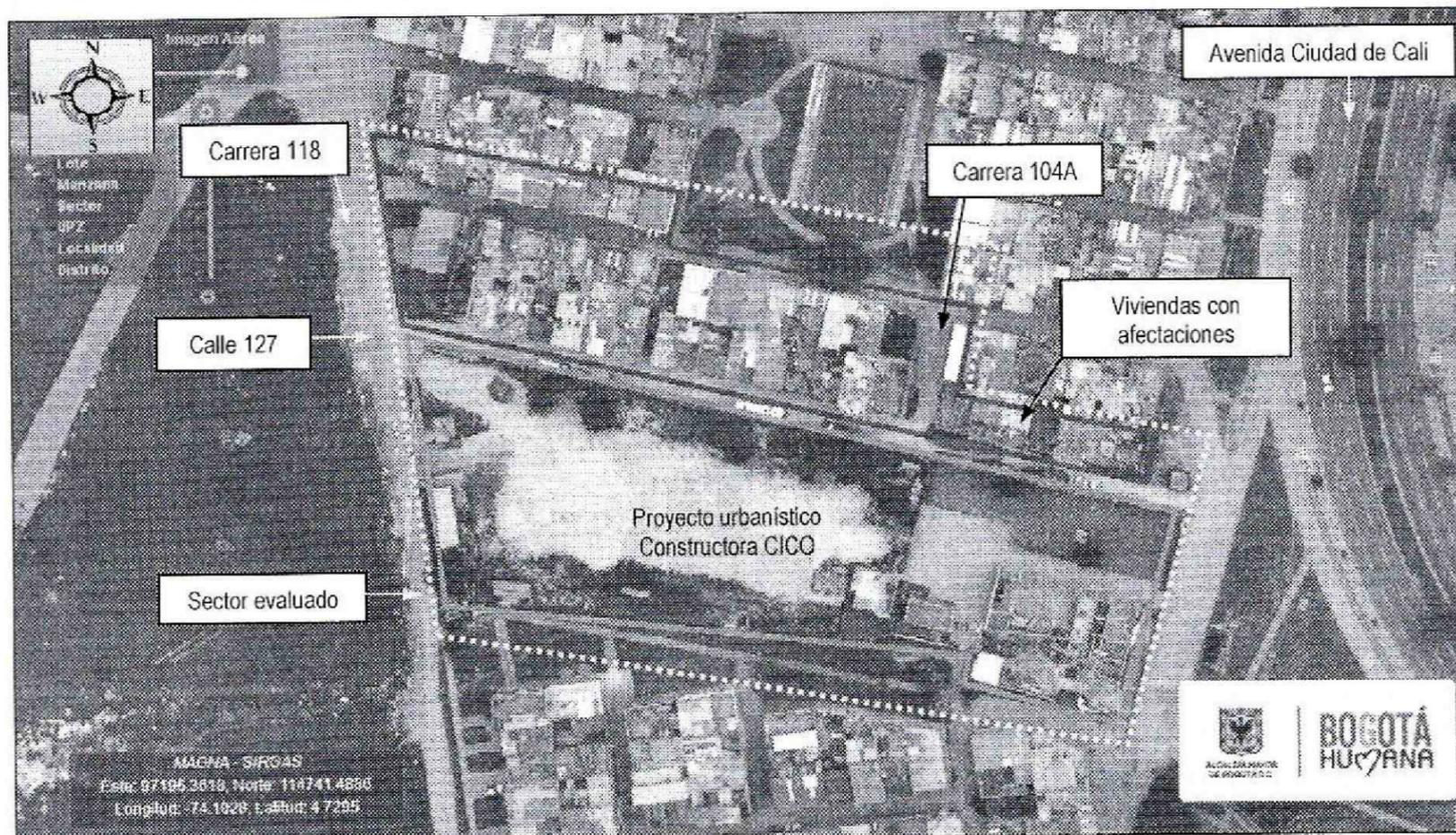


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER3212, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2015 al sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, encontrando que en el mencionado sector se emplazan viviendas en una zona relativamente plana, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1 y 2).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMPENH Instituto Distrital de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Las viviendas evaluadas y ubicadas en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, corresponden a edificaciones de uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con pisos en mortero y loseta cerámica, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (*ver fotografía 1 y 2*).

Se resalta que algunas de las viviendas evaluadas y ubicadas en la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, presentan fisuras de tendencia diagonal y vertical, con aberturas de 1mm a 3mm, en longitudes de hasta 2.5m aproximadamente, sobre muros de cerramiento y divisorios (*ver fotografías 3, 4, 5, y 6*) fracturas en pisos y losas de entrepiso (*ver fotografía 7 y 8*), así como incremento en la dilatación constructiva entre muros de cerramiento de algunos predios (*ver fotografías 11 y 12*), humedades y deterioro en acabados, situación que no compromete la estabilidad de las viviendas ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante cargas dinámicas (sismo u otros), dichas afectaciones se puedan incrementar al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales o totales de los elementos que conforman dichas viviendas.

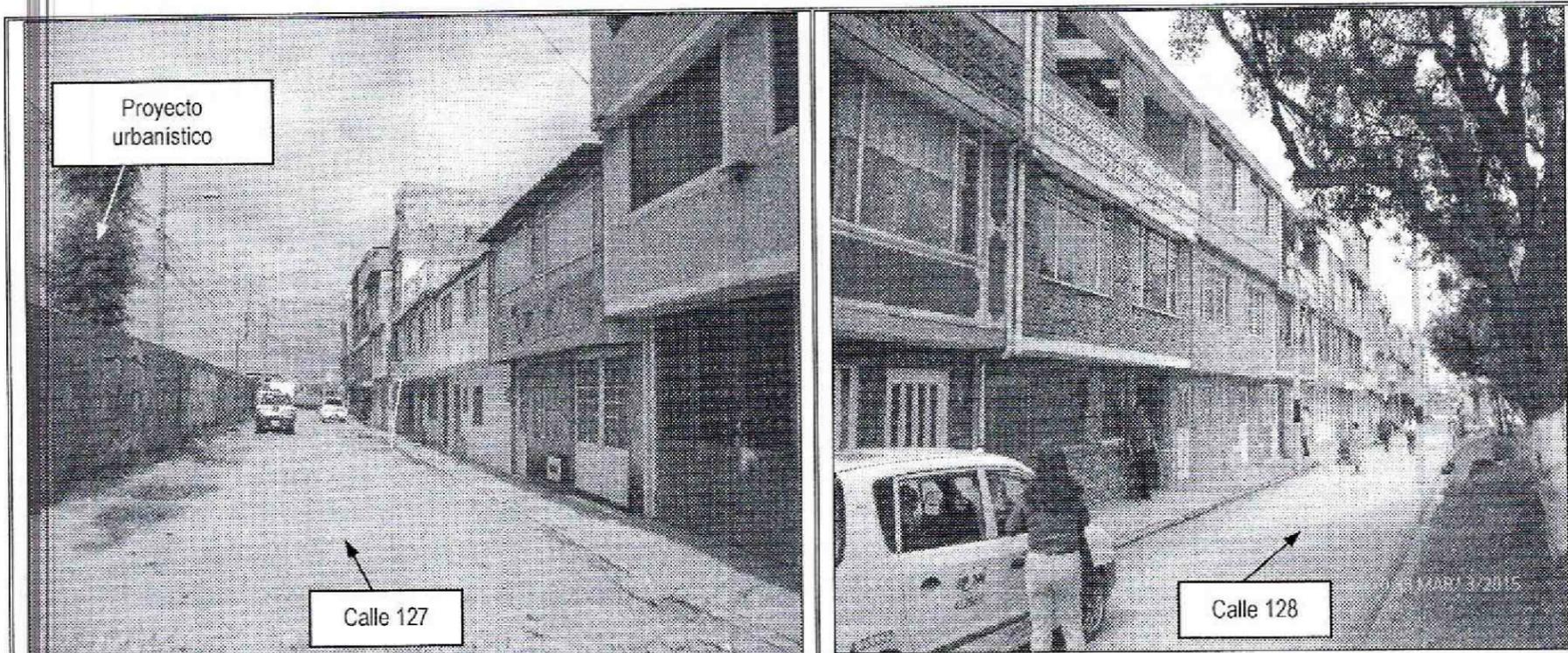
Adicionalmente, se pudo apreciar que los andenes ubicados en la Calle 127 y en la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, se presentan fracturas, hundimientos y levantamiento de las losetas de mortero que los conforman (*ver fotografías 9 y 10*), daños que al parecer según lo informado por la comunidad del sector, se han generado desde que se iniciaron labores de construcción en el predio ubicado al costado Sur de la Calle 127 entre la Carrera 104A y la Carrera 108, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

En el predio ubicado al costado Sur de la Calle 127 entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, se desarrollará al parecer por parte de la constructora CICO, un proyecto urbanístico de vivienda conformado por tres (3) torres de 27, 17 y 7 pisos, destacándose que al momento de la visita técnica se desarrollan labores de hincado de pilotes algunos de estos hasta 52m de profundidad, de acuerdo a la información brindada por el residente Sisoma Henry Muñoz.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños evidenciados en viviendas y andenes en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, se encuentran las vibraciones asociadas al proceso de hinchamiento de pilotes en el proyecto que se desarrolla al costado Sur del mencionado sector, la presencia de asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de dichas viviendas, así como las deficiencias constructivas identificadas en las mismas.

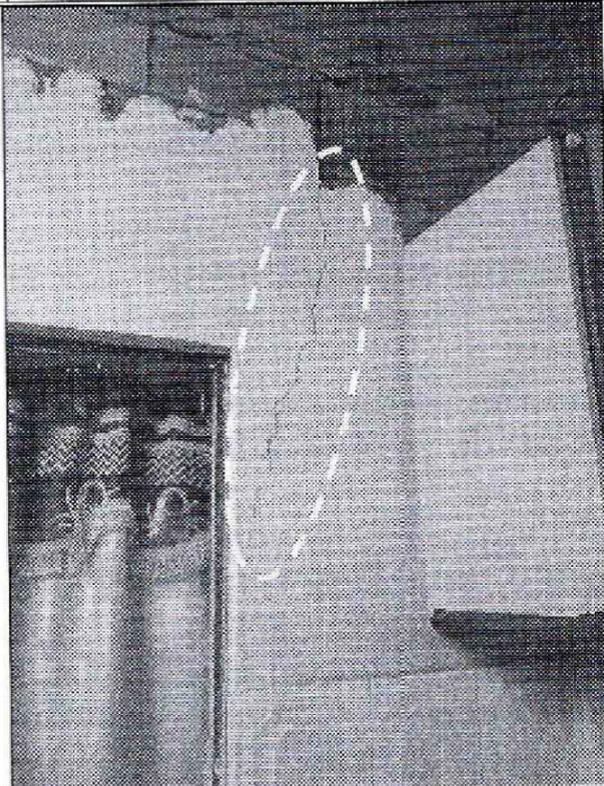
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ADRE 1915</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Resque y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

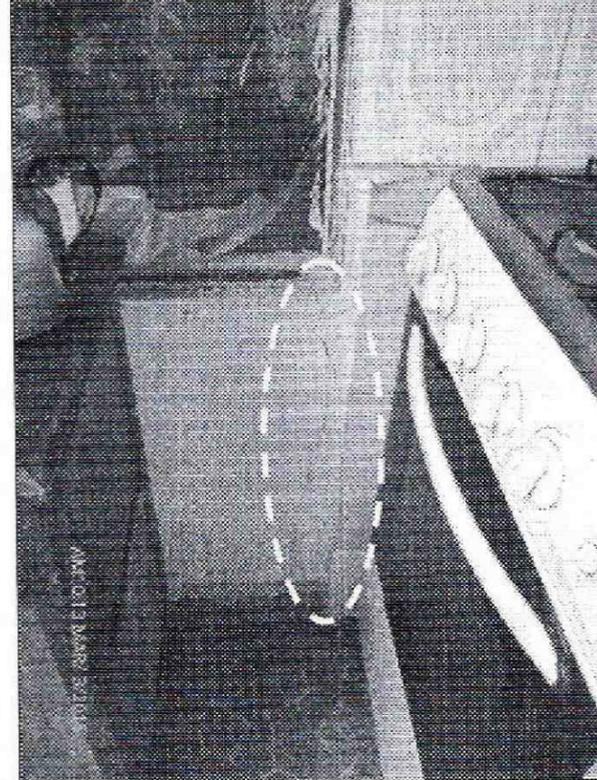


Fotografía 1. Vista de las viviendas evaluadas y ubicadas en la Calle 127, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba. Se observa que el acceso a las mismas es por medio de una vía vehicular sin pavimentar.

Fotografía 2. Vista de las viviendas evaluadas y ubicadas en la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba. Se observa que el acceso a las mismas es por medio de una vía vehicular sin pavimentar.

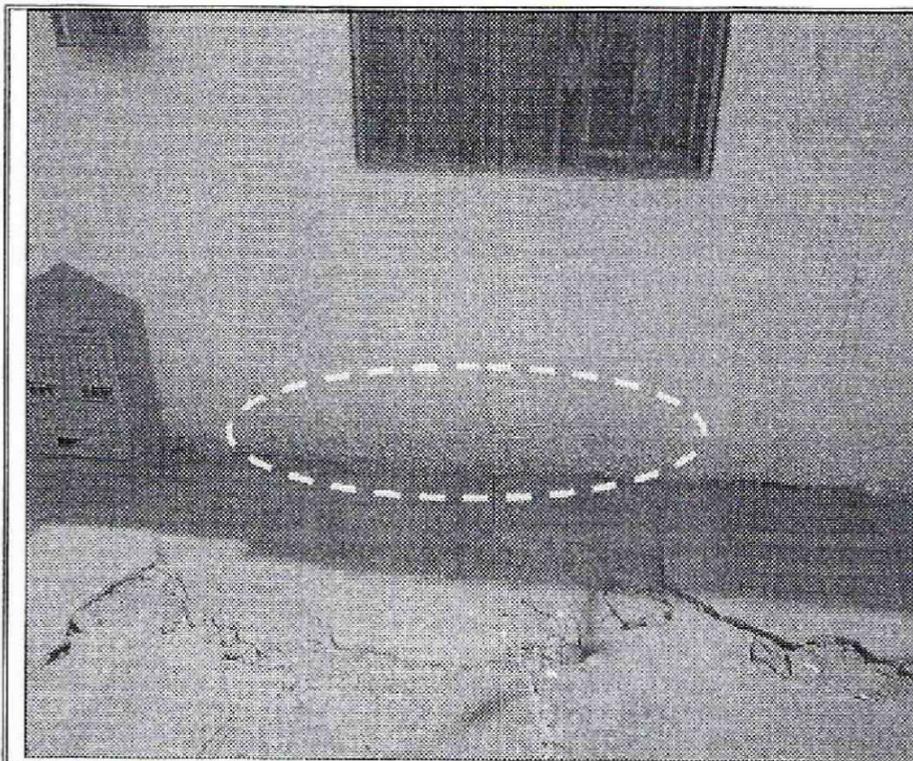


Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

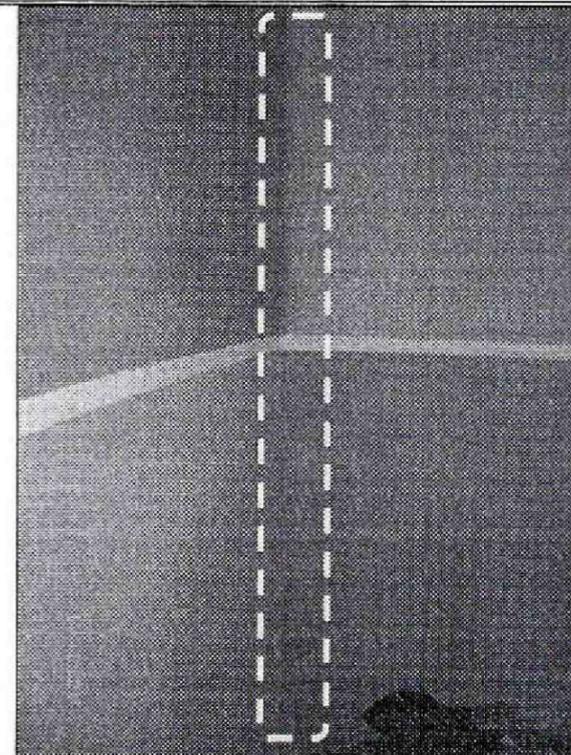


Fotografía 4. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Especializado en Estudios de Diagnóstico y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



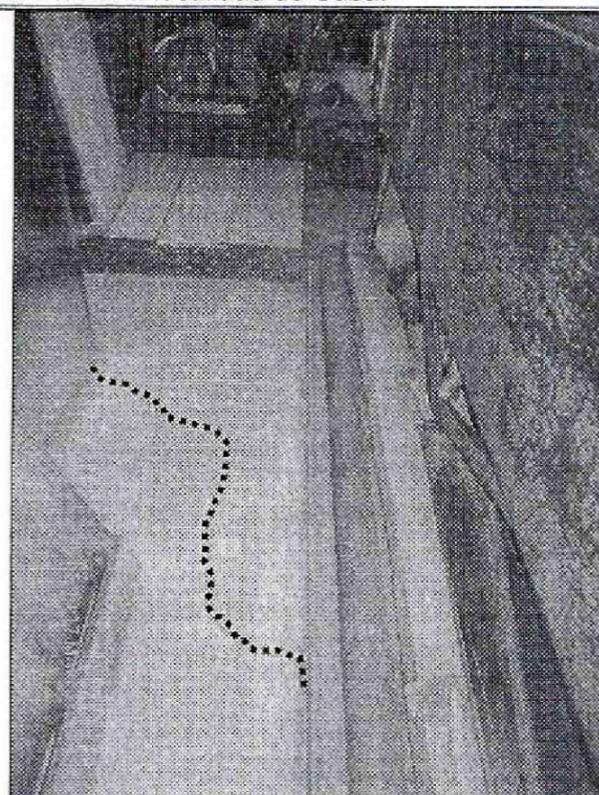
Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

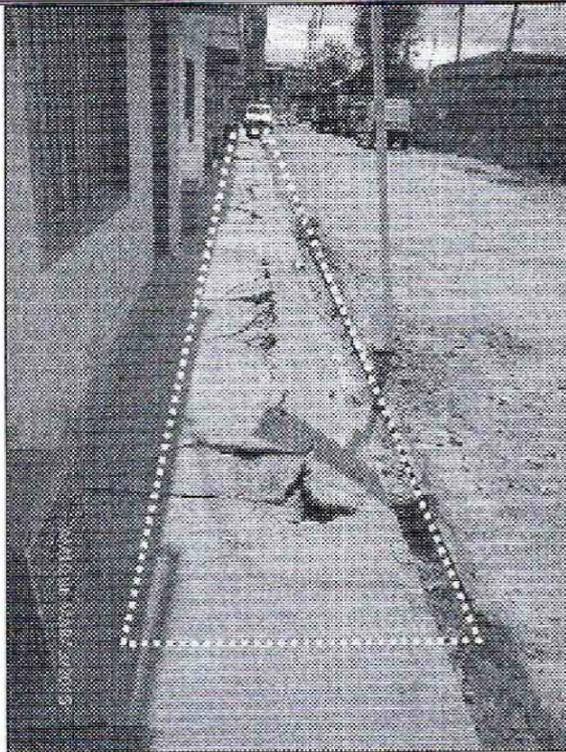


Fotografía 7. Fracturas identificadas en pisos del primer nivel en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

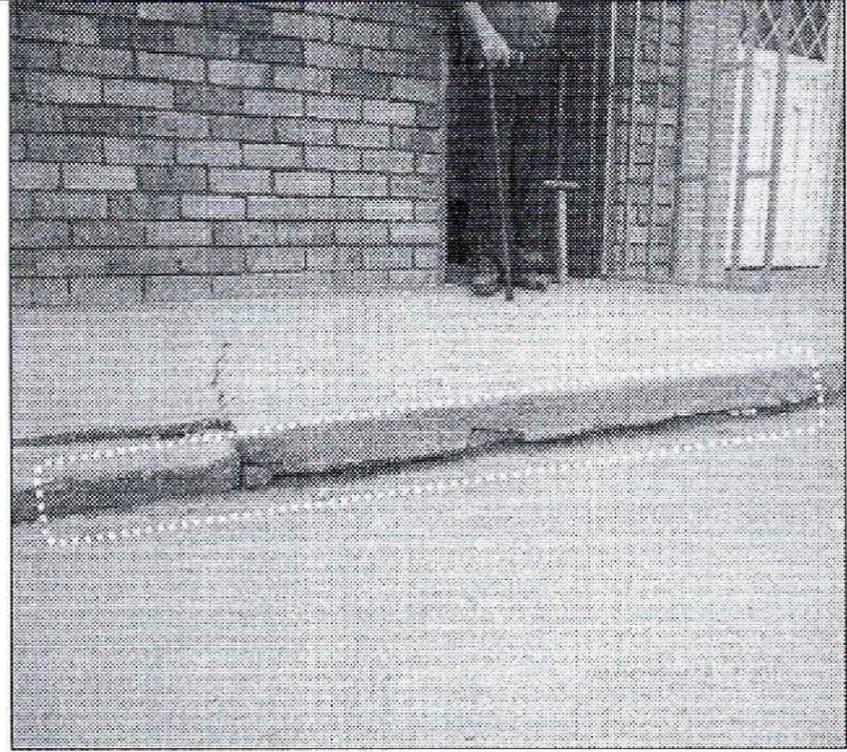


Fotografía 8. Fracturas identificadas en pisos del primer nivel en algunas viviendas del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

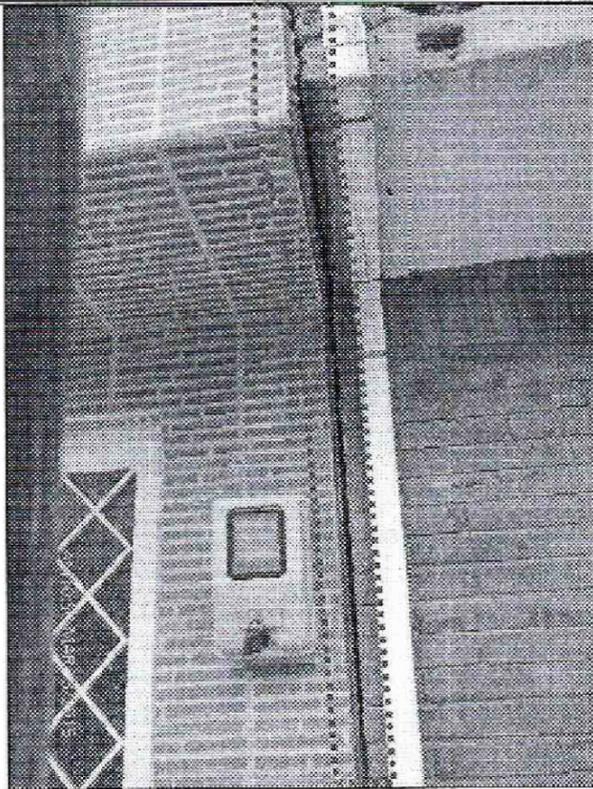
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. -INSISTENTE- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



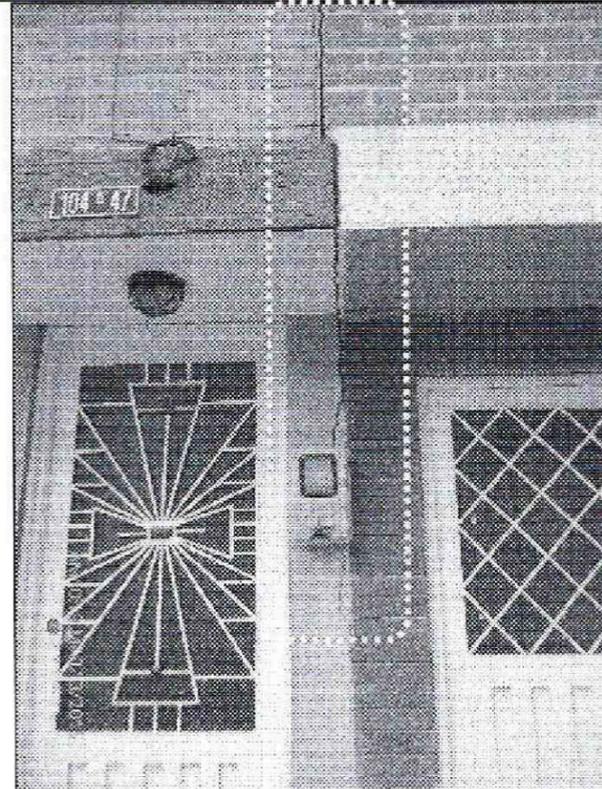
Fotografía 9. Fracturas y levantamiento de andenes sobre la Calle 127, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.



Fotografía 10. Fracturas y levantamiento de andenes sobre la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.



Fotografía 11. Ampliación de dilataciones constructivas entre viviendas del sector de la Calle 127, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.



Fotografía 12. Ampliación de dilataciones constructivas entre viviendas del sector de la Calle 127, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMÉNTIF Instituto Colombiano de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER3212, en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.

DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Calle 127 y Calle 128, entre Carrera 104A y Carrera 118	75	75	180	120

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Afectación en andenes para tráfico de peatones, por fracturas, hundimientos y fisuras de las losetas de mortero que los conforman.
----	---	----	--	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis y/o estudio detallado, que determine la real causa de los daños que se han evidenciado en las viviendas y andenes del sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, y las posibles intervenciones que eviten la presencia de daños adicionales, es posible que las patologías observadas se incrementen progresivamente al punto de favorecer el deterioro de la estructura y de los acabados que conforman las viviendas ubicadas en dicho sector, así como la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman dichas viviendas; a su vez es posible que el tránsito de peatones por dichos andenes se dificulte.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la infraestructura pública y privada localizada en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba. Inspección realizada el día 03 de Marzo de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dichos daños se incrementen, situación que puede favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman las mencionadas viviendas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La estabilidad y funcionalidad de los andenes ubicados sobre la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica por los daños observados.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Se destaca que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación de las viviendas afectadas y ubicadas en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMM-PHIF</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

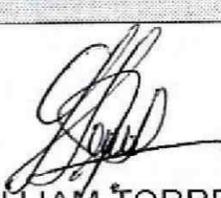
Nuevo Corinto de la localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dichas edificaciones presentan; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.
- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla al costado Sur de la Calle 127 entre Carrera 104A y Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla al costado Sur de la Calle 127 entre Carrera 104A y Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE RIESGOS Y CLIMA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción que se adelanta al costado Sur de la Calle 127, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, en el en el barrio Nuevo Corinto, por parte de la Constructora CICO.
- A los responsables de las edificaciones localizadas en el el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.
- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático